

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 29.278/81

480

Act. N° 21.793/81/S/E/.-

BUENOS AIRES, - 8 JUL 1981

VISTO la realización del IIIº Congreso sobre Medios no Convencionales de Enseñanza organizado por la Universidad de Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Congreso incluye temas de fundamental interés que merecen el más amplio apoyo de las autoridades educacionales.

Que la asistencia al mismo de los docentes redundará en beneficio de la enseñanza, al acrecentar los concursantes sus conocimientos.

Por ello, atento lo propuesto por la Subsecretaría de Educación y lo dispuesto por el Decreto N° 1822/78,

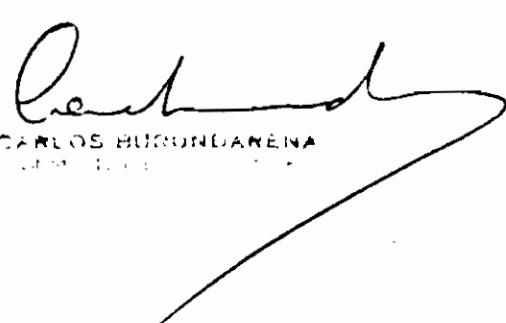
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

1º.- Auspiciar el IIIº Congreso sobre Medios no Convencionales de Enseñanza, a realizarse en Buenos Aires entre el 14 y el 17 de octubre de 1981 por intermedio de la Facultad de Tecnología dependiente de la Universidad de Belgrano.

2º.- No computar inasistencias a los profesores que certifiquen su asistencia al citado Congreso, durante el lapso consignado en el punto anterior, a cuyo fin deberán presentar ante sus superiores, una constancia extendida por las autoridades organizadoras del mismo.

3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SE
SBS.


CARLOS HUNUÑDAREÑA
Ministro de Cultura y Educación